III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90 TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 6 de febrero de 2023, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, (punto número 11) por la que se convocan las subvenciones destinadas al VII Certamen Nacional de Fotografía "Ciudad de Torrejón" 2023, en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2023 (Código 2023/2023/3/640806/000).

BDNS 674627

Primero. *Beneficiarios*.—Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, los/as artistas mayores de edad en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del VII Certamen de Fotografía "Ciudad de Torrejón de Ardoz" del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas, en su modalidad de fotografía, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento Ordenanza y bases reguladoras concesión subvenciones.pdf (ayto-torrejon.es) o, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 150.33000.48000 denominada "Premios y ayudas" del vigente presupuesto para el año 2023 destinará un máximo de 1.200 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de obras se extiende desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta las 14:00 horas del 25 de abril de 2023 (hora peninsular).

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2023.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 25 de abril de 2023.

Torrejón de Ardoz, a 7 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/2.184/23)

BOCM-20230215-90